



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-342-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-342/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 6/25 que tiene por objeto la provisión y colocación de sistema electrónico de seguridad por video (CCTV) en el edificio sito en Camino Parque Centenario n.º 1667 de Ringuelet – Departamento de Policía Judicial de la Procuración General;

Que a fs. 12/17 la Delegación La Plata de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de \$ 1.509.896,00 (un millón quinientos nueve mil ochocientos noventa y seis pesos con cero centavos);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025 a fs. 24;

Que a fs. 26/41 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 42/44 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 48 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 246 obra acta de apertura celebrada el día 20 de marzo de 2025 donde consta que se han recepcionado 4 (cuatro) ofertas de ROBERTO FRANCISCO BATTAIOTTO y de las firmas SECURITON ARGENTINA S.A., PIEDRAS BLANCAS EMPRENDIMIENTOS S.A.S. y JFR URBAN S.A., obrantes a fs. 53/245;

Que a fs. 252/253 obra informe técnico-económico emitido por la Delegación La Plata de la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General, manifestando que las ofertas presentadas por ROBERTO FRANCISCO BATTAIOTTO y por las firmas SECURITON ARGENTINA S.A. y PIEDRAS BLANCAS EMPRENDIMIENTOS S.A.S. cumplen

con las Especificaciones Técnicas y los montos cotizados se encuentran dentro de los valores de mercado a excepción de la oferta presentada por la firma PIEDRAS BLANCAS EMPRENDIMIENTOS S.A.S., y que la oferta presentada por la firma JFR URBAN S.A. no cumple técnicamente con las Especificaciones Técnicas;

Que a fs. 256 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, del cual se desprende que la oferta más económica para el renglón 1 resulta ser la de ROBERTO FRANCISCO BATTAIOTTO;

Que a fs. 257 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge ROBERTO FRANCISCO BATTAIOTTO no registra anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe de fs. 252/253;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 6/25, tendiente a contratar la provisión y colocación de sistema electrónico de seguridad por video (CCTV) en el edificio sito en Camino Parque Centenario n.º 1667 de Ringuelet – Departamento de Policía Judicial de la Procuración General.

Artículo 2.º: Desestimar la oferta de la firma PIEDRAS BLANCAS EMPRENDIMIENTOS S.A.S. por resultar inconveniente al interés fiscal y la oferta



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-342-25

de la firma JFR URBAN S.A. por no cumplir técnicamente con lo requerido, de conformidad al informe de fs. 252/253.

Artículo 3.º: Adjudicar al proveedor ROBERTO FRANCISCO BATTAIOTTO, CUIT 20-11134190-8, con domicilio legal en calle 13 n.º 18 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a la provisión y colocación de sistema electrónico de seguridad por video (CCTV) en el edificio sito en Camino Parque Centenario n.º 1667 de Ringuelet – Departamento de Policía Judicial de la Procuración General, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, por un monto total de \$ 890.000,00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 53/89.

Artículo 4.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo tercero, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 24.

Artículo 5.º: Hacer conocer la presente Resolución al proveedor adjudicatario, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 6.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

